

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Impacto de la regulación del impuesto según DL.1471 en la
recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría,
dentro del estado de emergencia**

Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller en
Contabilidad y Gestión Tributaria

Autores:

Luz Maria Vergara Cardenas
Mary Ahilyn Mamani Mamani
Jose Renato Esquivel Vargas

Asesor:

Mg. Daniel Job Delgado Perez

Lima, diciembre 2020

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Mg. Daniel Job Delgado Perez, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **Impacto de la regulación del impuesto según DL.1471 en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría, dentro del estado de emergencia** constituye la memoria que presentan los estudiantes Mary Ahilyn Mamani Mamani, Jose Renato Esquivel Vargas y Luz Maria Vergara Cardenas para obtener el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y Gestión Tributaria, cuyo trabajo de investigación ha sido realizado en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.



Mg. Daniel Job Delgado Perez

007

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a...diecisiete ... día(s) del mes de.....diciembre.....del año 2020.... siendo las...15:45.....horas, se reunieron en elZoom..... de la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del jurado: **Dr. Rubén Leonard Apaza Apaza.....**, el secretario: **Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva.....** y el miembro: ... **Dr. Marcos Arthur Cornejo Cáceres ...**y el asesor... **Mg. Daniel Job Delgado Perez...** con el propósito de administrar el acto académico de sustentación del trabajo de investigación titulado: ... "Impacto de la regulación del impuesto según DL.1471 en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría, dentro del estado de emergencia" ...de los estudiantes: a)... **Mary Ahilyn Mamani Mamani....**b) ... **Jose Renato Esquivel Vargas ...**c) ... **Luz Maria Vergara Cardenas...** conducente a la obtención del grado académico de Bachiller en**Contabilidad....**

El Presidente inició el acto académico de sustentación bajo la modalidad...**Virtual....**; invitando a las candidatas hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por las candidatas. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado. Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): **Mary Ahilyn Mamani Mamani**

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobada	16	B	Bueno	Muy bueno

Candidato (b): **Jose Renato Esquivel Vargas**

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobada	16	B	Bueno	Muy bueno

(*) *Ver parte posterior*

Candidato (C): **Luz Maria Vergara Cardenas**

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
APROBADA	18	A-	MUY BUENO	SOBRESALIENTE

(*) *Ver parte posterior*

Finalmente, el Presidente del jurado invitó a las candidatas a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Presidente	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-top: 5px;"/> Secretario	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Miembro
--	---	---

<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Candidato/a (a)	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Candidato/a (b)	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Candidato/a (c)
---	---	---

Índice

Declaración jurada de autoría del trabajo de investigación.....	2
Resumen	4
Abstract	4
Introducción	5
Metodología	5
Resultados	7
Discusión	15
Conclusiones	16
Referencias	18
Figuras	20
<i>Figura 1 Variación porcentual de los pagos a cuenta del IR del régimen MYPE tributario I semestre, periodo 2017-2020</i>	20
<i>Figura 2 Variación porcentual de los pagos a cuenta del IR del régimen general I Semestre, periodo 2017-2020</i>	20
<i>Figura 3 Recaudación de pagos a cuenta del IR del RMT y régimen general en la recaudación tributaria del IRT, I Semestre periodo 2017-2020</i>	21
<i>Figura 4 Recaudación de pagos a cuenta del régimen MYPE tributario por sectores económicos, I Semestre periodo 2017-2020</i>	21
<i>Figura 5 Recaudación de pagos a cuenta del régimen general por sectores económicos, I Semestre periodo 2017-2020</i>	22

Impacto de la regulación del impuesto según DL.1471 en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría, dentro del estado de emergencia

Tax regulation impact according to DL 1471 on the tax collection of third category income tax, within the emergency state

Luz Maria Vergara Cardenas ^{1*}, Mary Ahilyn Mamani Mamani ², Jose Renato Esquivel Vargas ³

¹*Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión, Perú*

Resumen

Bajo la coyuntura frente a la pandemia, se emitió el Decreto Legislativo N°1471 que abarca dos regímenes tributarios que contribuyen en mayor proporción, y los cuales realizan pagos a cuenta del impuesto a la renta (IR): régimen MYPE tributario (RMT) y el régimen general (RG); de allí que, este estudio tiene como propósito analizar impacto de la regulación del impuesto según DL.1471 en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría (IRT), dentro del estado de emergencia. El tipo de estudio es cuantitativo-descriptivo, de diseño no experimental de corte transversal, se analizó la información obtenida de reportes tributarios de recaudación tanto del IRT como de los pagos a cuenta del RMT y RG de los periodos abril, mayo, junio y julio, 2017-2020. Los resultados reflejan una variación porcentual negativa en cuanto a la recaudación de los pagos a cuenta del año 2020, a diferencia de los periodos 2017-2019, puesto que tenía una tendencia creciente; incidiendo de tal manera en la recaudación el IRT; de la misma manera se refleja una variación significativamente negativa en los diferentes sectores económicos. Por tanto, el estudio brinda un análisis de la recaudación de los pagos cuenta del IR por los periodos 2017-2020 y su impacto en la recaudación del IRT.

Palabras clave: Impuesto a la renta, recaudación tributaria, Decreto Legislativo N° 1471, Régimen MYPE Tributario, Régimen General

Abstract

Under the conjuncture facing the pandemic, Legislative Decree No. 1471 was issued, which covers two tax regimes that contribute in a greater proportion, and which make payments on account of income tax (IT): tax MYPE regime (TMR) and the general regime (GR); Hence, this study aims to analyze the impact of the tax regulation according to DL.1471 in the tax collection of third category income tax (TIT), within the state of emergency. The type of study is quantitative-descriptive, with a non-experimental cross-sectional design, the information obtained from tax collection reports from both the TIT and the payments on account of the TMR and GR for the periods April, May, June and July was analyzed, 2017-2020. The results reflect a negative percentage variation regarding the collection of payments on account for the year 2020, unlike the periods 2017-2019, since it had an increasing trend; influencing in such a way the TIT collection; in the same way, a significantly negative variation is reflected in the different economic sectors. Therefore, the study provides an analysis of the collection of TIT account payments for the 2017-2020 periods and its impact on TIT collection.

Keywords: Income tax, tax collection, Legislative Decree No. 1471, MYPE Tax Regime, General Regime

* Autor de correspondencia: Luz Maria Vergara Cardenas
Correo electrónico: luzvergarac @upeu.edu.pe

Introducción

En el Perú, el impuesto a la renta es uno de los dos impuestos del gobierno nacional que más recursos económicos le otorga al Estado (Villegas & López, 2015). Este impuesto consta de cinco categorías (Chumpitaz, 2016) que, de acuerdo a estadísticas de recaudación tributaria emitidas por el MEF (2019) el impuesto a la renta de tercera categoría contribuye en mayor proporción en su recaudación. Dentro de esta categoría, el Régimen MYPE tributario y el Régimen general, son aquellos que por su mayor nivel de ingresos contribuyen más que los otros regímenes, resultando así relevantes en esta categoría.

Actualmente, muchos países están presentando una severa depresión económica debido al estado de emergencia por la pandemia. Esto ha conllevado a un potente impacto negativo en el desarrollo económico de países como el nuestro. Liu (2020) menciona que el sector empresarial se verá seriamente afectado y por tanto, los ingresos y liquidez de las empresas y personas. Por lo que, se ha requerido de medidas empresariales y fiscales.

Ante tal situación, el congreso de la república peruana ha tomado medidas con la finalidad de mitigar el impacto en la economía nacional; por lo que, el 29 de abril del 2020 se publicó el DL N° 1471 el cual modifica la Ley del Impuesto a la Renta abarcando los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría, en los cuales se encuentran afectos el régimen MYPE tributario y régimen general.

Por ello, el presente trabajo aborda un fenómeno actual relacionado con la regulación del impuesto a la renta según DL. 1471 y su impacto en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría, realizando una evaluación de los diferentes sectores económicos y su aportación en la recaudación años anteriores y dentro del estado de emergencia debido a la pandemia. De esta manera, se espera ampliar el panorama económico por el cual se está enfrentando el país y evaluar su incidencia tanto en la recaudación del régimen MYPE tributario y régimen general como de los sectores económicos.

Metodología

Esta investigación fue realizada bajo un enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo no experimental de corte transversal. Cuantitativo por que fue necesaria la medición numérica, recolección de datos y el análisis estadístico para probar las hipótesis (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2010). Descriptiva porque permitió acotar información relevante, ordenar la data analizada, caracterizar las variaciones más relevantes que se dieron en los periodos de la investigación y clasificarla según los sectores económicos analizados (Arandes & Antonio,

2013). Este estudio es abordado a través de un diseño no experimental debido a que no se manipuló las variables ni los datos que conformaron la muestra, de manera que se observaron y evaluaron tal como se presentaron. Fue de corte transversal puesto que la recolección de datos de recaudación se hizo en una sola ocasión y se definieron y recogieron en un momento temporal determinado (Ato, López, & Benavente, 2013).

Diseño muestral

Para el cumplimiento de los objetivos de esta investigación, la población objeto de estudio seleccionada englobó la recaudación tributaria por parte de los contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría que les corresponda efectuar pagos a cuenta, dentro del periodo tributario 2017 - 2020 respectivamente. La muestra de la población está conformada por la recaudación tributaria de aquellos contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría y que se encuentren únicamente en el Régimen MYPE Tributario y Régimen General. El tipo de muestra realizada fue no probabilística, puesto que nuestra selección no fue al azar, sino que fue intencional y por conveniencia de la investigación. Fue basada en el propósito del estudio que, para el análisis, se tomó datos históricos de recaudación tributaria dentro de los meses abril, mayo, junio, julio comprendido en los periodos 2017-2020.

Técnicas de recolección de datos

La técnica utilizada fue la observación, ya que se focalizó la atención de manera intencional en la búsqueda de los elementos objeto de estudio (Borda, Tuesta, & Navarro, 2014) los cuales fueron los datos de recaudación de impuesto a la renta de tercera categoría y los pagos a cuenta del régimen MYPE tributario y general. Para la recolección de datos se realizó una ficha de sistematización, la cual fue elaborada a base de la información obtenida de los portales de web de la SUNAT. Estos son confiables por lo que, se tomaron los datos que tiene relación con las variables de estudio y se delimitaron las dimensiones del impuesto a la renta: impuesto a la renta de tercera categoría, régimen MYPE tributario y régimen General; dentro de los cuales se encuentran los sectores económicos a analizar.

Técnicas de procesamiento de la información

Para el análisis descriptivo se obtuvieron los datos que corresponden a las variables de estudio y se almacenaron en una hoja de registro usando el programa informático Office Excel, el cual fue utilizado como una planilla de cálculos. Una vez obtenido los datos, se procedió a procesar la información utilizando porcentajes, tablas, gráficos y el análisis de estadística

descriptiva de tal manera que, se analizó la recaudación pre y post estado de emergencia con respecto a la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría y la incidencia en los sectores económicos según regímenes tributarios MYPE y general de los meses abril, mayo, junio, julio por los periodos 2017-2020.

Resultados

Para el análisis del impacto de la regulación del impuesto según DL.1471 en el nivel de recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría, dentro del estado de emergencia, se tomó en cuenta de acuerdo al decreto, a los contribuyentes generadores de rentas de tercera categoría que, en aplicación de lo previsto en el artículo 85 de la Ley les corresponda efectuar pagos a cuenta.

Haciendo un análisis del I semestre de cada año del 2017 al 2019, para ver su variación y comparar con el I semestre del 2020 bajo condiciones especiales como es el estado de emergencia, se evalúa la variación de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera categoría (IRT), tanto del régimen MYPE tributario (RMT) como del régimen general (RG) para luego comparar la recaudación tributaria (RT) y determinar el impacto de la normatividad.

El impacto de la regulación del impuesto según DL.1471 en el nivel de recaudación tributaria del IRT del periodo 2017-2019 y el periodo 2020, se analiza por la variación de pagos a cuenta según RMT y RG y a nivel total de recaudación.

Variación de pagos a cuenta del IRT régimen MYPE tributario

Para el análisis de la variación porcentual se tomó en cuenta la diferencia de recaudación de los pagos a cuenta del RMT de un periodo con otro de tal manera que, se analizó el periodo 2018 en relación al 2017, 2019 en relación al 2018 y 2020 en relación al 2019.

La recaudación de pagos a cuenta del IRT del régimen MYPE tributario en el periodo abril 2018 tuvo una variación positiva con respecto a abril 2017 representando el 47.91% donde se logró incrementar de S/62,922,580.00 a S/93,067,951.00 fundamentalmente por el incremento en la recaudación del sector minería e hidrocarburos. La variación de mayo 2018 corresponde al 39.07% de incremento con respecto al año anterior del mismo mes donde se incrementó de S/67,005,579.00 a S/93,182,313.00, debido a la mayor recaudación en el sector pesca. En el mes de junio hubo un incremento de S/74,580,994.00 a S/96,297,400.00 en el periodo 2018 con respecto a junio 2017 representando una variación positiva del 29.12% debido a la mayor recaudación por parte del sector minería e hidrocarburos y construcción. En el mes de julio 2018

hubo una variación positiva de 33.80% con respecto al mes/año anterior, dándose un incremento de S/78,181,616.30 a S/104,603,708.90 debido fundamentalmente al sector minería e hidrocarburos.

En el periodo abril 2019 se obtuvo una variación negativa con respecto a abril 2018 representando el -6.32% donde se recaudó de S/93,067,951.00 a S/87,189,577.00 fundamentalmente por una menor recaudación en el sector minería e hidrocarburos y otros servicios. La variación de mayo 2019 corresponde al -6.02% con respecto al año anterior del mismo mes donde se disminuyó de S/93,182,313.00 a S/87,569,712.00. En el mes de junio hubo una disminución de S/96,297,400.00 a S/90,538,982.38 por los periodos 2018 y 2019 representando una variación del -5.98% debido a una menor recaudación por parte del sector pesca. En el mes de julio 2019 hubo una variación positiva de 5.22% con respecto al mes/año anterior, dándose un incremento de S/104,603,708.90 a S/110,063,663.84 debido fundamentalmente al sector pesca.

Tal como se aprecia en la Figura 1 la variación porcentual es muy evidente por la regulación del impuesto según DL.1471 que determina la opción de que los contribuyentes puedan reducir o suspender los pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente a los meses de abril a julio del ejercicio gravable 2020, ello debido a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional decretado frente a las graves circunstancias a consecuencia del COVID-19. Bajo esta normatividad decretada en el periodo abril 2020 se obtuvo una variación significativa negativa con respecto a abril 2019, representando el -79.45% donde la recaudación disminuyó de S/87,189,577.00 a S/17,919,928.00, impacto generado fundamentalmente por una menor recaudación muy significativa en todos los sectores económicos debido a la inmovilización nacional obligatoria. La variación de mayo 2020 corresponde al -74.39% con respecto al año anterior del mismo mes donde la recaudación disminuyó de S/87,569,172.00 a S/22,424,924.00. En el mes de junio hubo una disminución de S/90,538,982.38 a S/37,274,988.00 en relación a los periodos 2019 y 2020 representando una variación de -58.83%. En el mes de julio 2020 hubo una variación de -23.76% con respecto al mes/año anterior, dándose una disminución de S/110,063,663.84 a S/83,917,385.00, sin embargo, en este mes se tuvo un crecimiento positivo de recaudación en los sectores de pesca, construcción, comercio y otros servicios en relación al mes-año anterior, por el inicio de la reactivación económica.

Variación de pagos a cuenta del IRT régimen general

Para el análisis de la variación porcentual se tomó en cuenta la diferencia de recaudación de los pagos a cuenta del RG de un periodo con otro de tal manera que, se analizó el periodo 2018 con relación al 2017, 2019 en relación con el año 2018 y 2020 en relación al 2019.

La recaudación de pagos a cuenta del IRT del régimen general en el periodo abril 2017 tuvo una variación de -19.1% con relación a abril 2016 disminuyendo de S/1,062,897,479.26 a S/860,398,569.46. En relación al mes de mayo 2017 y mayo 2016, hubo una variación de -13.8%, disminuyendo de S/1,057,630,593.58 a S/911,783,128.40. Con respecto al mes de junio del 2017 y junio 2016, se tuvo una variación menor de -8.9%, donde disminuyó de S/1,130,177,166.71 a S/1,029,618,374.00. En el mes de julio del 2017 con relación a julio del 2016 se tuvo una variación por -7.9%, disminuyendo de S/1,209,472,396.78 a S/1,114,324,756.13.

En el mes de abril del 2018 hubo una variación positiva con respecto a abril 2017 representando el 35.4% donde se logró incrementar de S/ 860,398,569.46 a S/ 1,164,585,533.30 fundamentalmente por el gran incremento en la recaudación del sector minería e hidrocarburos. La variación de mayo 2018 corresponde al 25.1% de incremento con respecto al año anterior del mismo mes donde se incrementó de S/ 911,783,128.40 a S/ 1,140,550,708.00, esto debido a la mayor recaudación en el sector minera y pesca. En el mes de junio hubo un incremento de S/1,029,618,374.00 a S/ 1,337,675,580.00 en el periodo 2018 con respecto a junio 2017 representando una variación positiva del 29.9% debido a la mayor recaudación por parte del sector minería e hidrocarburos. En el mes de julio 2018 hubo una variación positiva de 21.9% con respecto al mes-año anterior, dándose un incremento de S/ 1,114,324,756.13 a S/1,358,448,997.00, debido fundamentalmente al sector agropecuario.

En el periodo abril 2019 se obtuvo una variación con respecto a abril 2018 representando el 1.7% donde se recaudó de S/ 1,164,585,533.30 a S/ 1,184,915,766.30 fundamentalmente por una menor recaudación en la mayoría de los sectores, pero una considerable recaudación en el sector pesca. La variación de mayo 2019 corresponde al 3.9% con respecto al año anterior del mismo mes donde se incrementó de S/1,140,550,708.00 a S/1,185,034,059.00. En el mes de junio hubo una disminución de S/1,337,675,580.00 a S/1,296,937,641.80 por los periodos 2018 y 2019 representando una variación -3.0% debido a una menor recaudación por parte del sector agropecuario y minería. En el mes de julio 2019 hubo una variación -3.4% con respecto al mes-año anterior, dándose una disminución de S/1,358,448,997.00 a S/1,312,291,221.03 debido fundamentalmente al sector agropecuario.

Se aprecia en la Figura 2 que existe una variación porcentual muy notable en el periodo 2020 debido a la regulación del impuesto a la renta según el DL.1471, el cual tuvo una afectación a este régimen tributario con respecto a los pagos a cuenta puesto que determina la opción de reducirlos o suspenderlos, ellos debido a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional frente a la pandemia. Bajo este decreto vigente en el periodo de abril 2020 se obtuvo una significativa variación negativa con respecto a abril 2019 representando el -32.1% donde la recaudación disminuyó de S/1,184,915,766.30 a S/805,002,234.00 fundamentalmente por una menor recaudación muy significativa en todos los sectores económicos debido a la inmovilización nacional obligatoria. La variación de mayo 2020 corresponde al -65.6% con respecto al año anterior del mismo mes donde se disminuyó de S/1,185,034,059.00 a S/408,082,340.00. En el mes de junio hubo una disminución de S/1,296,937,641.80 a S/438,873,993.00 en relación a los periodos 2019 y 2020 representando una variación de -66.2%. En el mes de julio 2020 hubo una variación de -48.3% con respecto al mes/año anterior, dándose una disminución de S/1,312,291,221.03 a S/678,684,978.00, sin embargo, en este mes se tuvo un crecimiento positivo de recaudación en el sector agropecuario en relación al mes/año anterior por la reactivación económica.

Recaudación del IRT con los pagos a cuentas de RMT y RG

Con relación a la recaudación total del IR de tercera categoría por parte de los pagos a cuenta del IR del régimen MYPE tributario y régimen general observamos que, en el mes de abril 2017, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/62,992,580.00, del régimen general de S/860,398,569.46 y en la recaudación del IRT un total del S/955,822,045.10. En el mes de mayo 2017, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 67,005,579.00 resaltando un mayor incremento en el sector minería, del régimen general de S/ 911,783,128.40 con un mayor incremento en el sector pesca y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/1,014,257,726.45. En el mes de junio 2017, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 74,580,994.00 resaltando un mayor incremento en el sector minería, del régimen general de S/ 1,029,618,374.00 con un mayor incremento en el sector pesca y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/1,138,871,408.87. En el mes de julio 2017, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 78,181,616.30 resaltando un mayor incremento en el sector minería, del régimen general de S/ 1,114,324,756.13 con un mayor incremento en el sector agropecuario y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/1,232,269,067.41.

En el mes de abril 2018, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 93,067,951.00, del régimen general de S/ 1,164,585,533.30 y en la recaudación del IRT un total del S/1,294,326,516.17. En el mes de mayo 2018, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 93,182,313.00 resaltando un mayor incremento en el sector pesca, del régimen general de S/1,140,550,708.00 con un mayor incremento en el sector pesca y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/ 1,270,554,359.30. En el mes de junio 2018, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 96,297,400.00 resaltando un mayor incremento en el sector pesca, del régimen general de S/ 1,337,675,580.00 con un mayor incremento en el sector pesca y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/ 1,472,357,057.57. En el mes de julio 2018, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 104,603,708.90 resaltando un mayor incremento en el sector agropecuario, del régimen general de S/ 1,358,448,997.00 con un mayor incremento en el sector minería y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/ 1,503,928,767.73.

En el mes de abril 2019, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 87,189,577.00, del régimen general de S/ 1,184,915,766.30 y en la recaudación del IRT un total del S/1,312,534,545.84. En el mes de mayo 2019, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 87,569,172.00 resaltando un mayor incremento en el sector construcción, del régimen general de S/1,185,034,059.00 con un mayor incremento en el sector minería y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/ 1,311,820,258.12. En el mes de junio 2019, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 90,538,982.38 resaltando un mayor incremento en el sector pesca, del régimen general de S/ 1,296,937,641.80 con un mayor incremento en el sector pesca y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/ 1,427,624,180.13. En el mes de julio 2019, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 110,063,663.84 resaltando un mayor incremento en el sector pesca, del régimen general de S/ 1,312,291,221.03 con un mayor incremento en el sector manufactura y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/1,467,787,947.02.

Tal como se verifica en la Figura 3, en el periodo 2020 hubo una disminución significativa en la recaudación dentro del I semestre, obviamente por el impacto generado de la regulación del impuesto según DL.1471. Por ello, en el mes de abril 2020, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue solo de S/ 17,919,928.00, del régimen general de S/ 805,002,234.00 y en la recaudación del IRT un total del S/ 833,116,176.25. En el mes de mayo 2020, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/22,424,924.00 que, considerándose una recaudación menor a diferencia de lo normal, en comparación con el mes anterior tuvo una

mayor recaudación en el sector pesca y comercio; del régimen general de S/ 408,082,340.00 donde hubo una disminución en todos los sectores en comparación al mes anterior; y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/ 441,262,647.13. En el mes de junio 2020, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 37,274,988.00 resaltando un mayor incremento en los sectores agropecuario, minería, manufactura y construcción en comparación al mes anterior; del régimen general de S/ 438,873,993.00 con un mayor incremento en el sector pesca y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/ 492,559,798.96. En el mes de julio 2020, la recaudación del pago a cuenta del RMT fue de S/ 83,917,385.00 resaltando un mayor incremento en todos los sectores, del régimen general de S/ 678,684,978.00 con un mayor incremento en todos los sectores económicos y en la recaudación del IRT se obtuvo un total del S/ 795,559,820.58. De esta manera se muestra el impacto generado de la regulación de la ley en el decrecimiento de la recaudación, que durante los periodos 2017 al 2019 venía teniendo una variación creciente en la recaudación por la creciente bonanza económica del Perú.

Recaudación de los pagos a cuenta del IRT del RMT por sectores económicos

Para determinar el impacto de la regulación del impuesto según DL.1471 en la recaudación de los pagos a cuenta del ITR del RMT a nivel de sectores económicos y determinar cuál ha sido más afectado, se hace una comparación entre lo recaudado en el I semestre del 2020 con los montos recaudados en los periodos 2017-2020.

Según la figura 4, en contemplación de la recaudación de los pagos a cuenta del IR de todos los sectores económicos del RMT bajo el DL. 1471, se observa que los periodos 2017, 2018 y 2019 tuvieron un promedio de S/348,401,179.14 soles recaudados, el cual en comparación a la recaudación del periodo 2020, representan una caída total del 53.63 % ya que, en el 2020 solo se recaudó un monto de S/161,537,225.00 soles.

De igual manera, únicamente el sector Agropecuario obtuvo un promedio de S/3,136,634.33 soles, que en relación al periodo 2020 con S/2,176,954.00 soles recaudados, tuvo una disminución de 30.60%. siendo también uno de los sectores con menor porcentaje de caída e impacto.

La actividad económica Pesquera, siendo uno de los sectores con mayor recesión, tuvo un promedio de S/6,121,004.33 soles, que refleja una caída del 80.06% en comparación al periodo 2020, en el que se alcanzó un monto de S/1,220,673.00 soles recaudados.

El sector de Minería e Hidrocarburos tuvo una disminución del 50.33% por su promedio de S/5,007,840.67 soles, en comparación con el 2020 por el monto de S/2,487,317.00 soles recaudados.

El sector de Manufactura con monto de S/33,143,716.67 soles en promedio, tuvo un decrecimiento del 54.61%, ya que en el 2020 se bajó a un recaudo de S/15,044,271.00 soles.

Por concepto de Otros Servicios, se encuentra la actividad de Transportes que es uno de los más influyentes dentro de este rubro, también está Telecomunicaciones, Turismo y Hotelería, entre otros. Siendo uno de los que representa un mayor movimiento económico dentro de este régimen tuvo un promedio de S/145,850,369.20 soles que refleja un descenso del 54.71% al 2020, por los S/66,058,795.00 soles obtenidos.

El sector de Construcción fue el segundo que tuvo mayor caída con un 65.17% de variación en relación al promedio de S/35,416,423.54 soles y al periodo 2020, con S/12,335,130.00 soles recaudados.

Finalmente, el sector de Comercio, que es otro de los que generan un buen recaudo en este régimen, tuvieron un promedio de S/119,725,190.40 soles, el cual refleja un descenso del 48.04% en cuanto al recaudo del periodo 2020 por S/62,214,085.00 soles.

Recaudación de los pagos a cuenta del IRT del RG por sectores económicos

Analizando el impacto generado por la regulación del impuesto según DL.1471 en la recaudación de los pagos a cuenta del IRT del RG a nivel de los sectores económico, se compararon los montos recaudados en el I semestre del 2020 en relación a los periodos 2017-2019.

De acuerdo con los periodos tomados en consideración para la aplicación del estudio de recaudación de pago a cuenta del régimen general por sectores económicos, en el periodo 2017 en el sector agropecuario se pudo observar que en el mes de junio se obtuvo un monto de S/3,240,951.00 en la recaudación, debido a que hubo una mayor recaudación por parte del sector agrícola y pecuario. El sector pesca en el mes de julio 2017, fue el que presentó un mayor incremento recaudando un monto de S/5,001,281.00. El sector de minería e hidrocarburos presentó en el mes de julio 2017 un monto de S/227,967,888.00 el cual destaca debido a que el sub sector de industria no prima presentó un monto mayor de recaudación. El sector manufactura en el mes de julio 2017 presentó un monto de S/204,205,420.00, en otros servicios se recaudó un monto de S/387,977,114.80, en construcción se obtuvo en el mes de julio un monto de

S/72,628,993.00 y en comercio el mes cuya recaudación fue más elevada fue julio debido a que los sub sectores de comercio al por mayor tuvo una mayor recaudación.

Asimismo, en el periodo 2018 en el sector agropecuario se observó que el mes más influyente fue julio con un monto de S/3,407,285.00 siendo el sub sector pecuario el más influyente en función a la recaudación; en el sector pesca el mes que tuvo mayor recaudación fue el mes de junio con un monto de S/6,706,360.00; en el sector mina e hidrocarburos el mes de junio prevaleció con un monto de S/383,674,100.00; en el sector manufactura el mes de junio denotó un monto de S/199,904,563.00, en el sector otros servicios observamos que la mayor recaudación se presentó en el mes de julio con un monto de S/506,624,995.00; el sector construcción presentó que en el mes de julio se obtuvo una mayor recaudación con un monto de S/67,546,256.00 y el sector comercio presentó que el monto más elevado de recaudación fue en el periodo de junio con S/214,874,283.00.

En el periodo 2019 en el sector agropecuario se obtuvo una recaudación de S/1,414,601.00 en el mes de mayo debido a que el sub sector más relevante fue del sector agrícola; en el sector pesca el mes con mayor recaudación fue junio, en el cual se obtuvo un monto de S/16,290,948.00; en el sector minería e hidrocarburo mostró que el mes en el cual hubo una mayor recaudación fue mayo con un monto de S275,450,788.00; en el sector manufactura se pudo observar que en abril se obtuvo S/150,949,791.30 siendo el monto más elevado de recaudación de dicho periodo. Asimismo, en el sector otros servicios el mes en el cual se recaudó más fue junio con un monto de S/607,076,470.80; en el sector construcción el mes con más recaudación fue julio con un monto de S/81,234,633.00; y el sector comercio en el mes de julio presentó una mayor recaudación con un monto de S/212,918,561.00.

En el periodo 2020 se observó que la recaudación en todos los sectores disminuyó considerablemente de manera que, en los periodos anteriormente vistos, la tendencia de recaudación era creciente, pero en los meses estudiados del año 2020 notamos una caída significativa debido al impacto del DL.1471 dado por el Estado de Emergencia Nacional. En el sector agrícola, en los meses de abril, mayo y junio se obtuvo una recaudación menor significativa en comparación con lo recaudado en los mismos meses del año anterior, sin embargo, en el mes de julio se obtuvo un monto de S/1,547,930.00 el cual mostró un crecimiento notable debido a que el sub sector agrícola obtuvo una mayor recaudación. En el sector pesca de igual manera se mostró menor recaudación por los meses de abril, mayo y junio del 2020 pero el de julio se recaudó más significativamente con un monto de S/4,067,726.00. En el sector de minería e hidrocarburo se tiene al mes de abril con un mayor monto de recaudación de

S/89,152,090, si bien es cierto en los siguientes meses de mayo y junio se recaudó mucho menos, pero en el mes de julio ya se notaba la recuperación en la recaudación. En el sector manufactura en el mes de abril se recaudó un monto de S/105,928,505.00 de tal manera que se comenzó a ver la incidencia de la inmovilización, puesto que en los siguientes meses la recaudación disminuyó. En el sector otros servicios abril fue el mes en el cual más se recaudó teniendo un monto de S/466,321,768.00 sucediendo lo mismo que en anterior sector. En el sector de construcción en el mes de junio en el cual más se recaudó un monto de S/20,006,735.00, asimismo en el sector comercio se aprecia que el mes de julio se recaudó un monto de 152,673,557.00, siendo el mes del periodo con una recaudación más elevada.

Discusión

Según los resultados, la recaudación de tercera categoría según régimen presentó una variación significativa en la recaudación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta del régimen MYPE tributario y del régimen general a partir de la vigencia del decreto en el mes de abril del 2020. Al tener una significativa disminución en la recaudación de los pagos a cuenta, se tuvo una menor recaudación en el impuesto a la renta de tercera categoría. Al respecto Mares (2008), considera que los pagos a cuenta y su carácter contributivo coadyuva a la aplicación del principio de capacidad económica el cual hace referencia a la posibilidad de una persona natural o jurídica para hacer frente a una obligación tributaria como manifestación del deber de los ciudadanos de contribuir al sostenimiento del gasto público. Desde este punto de vista, el pago a cuenta resulta una forma adicional de hacer una contribución a los gastos públicos de manera que, no hay impedimento para que el Tesoro disponga de este a fin de suplir las necesidades del Estado cuando ser perciben. Autores como Mares (2007) y Salas (2020), afirman que, los pagos a cuenta permiten que el Tesoro Público cuente con recursos para financiar los gastos del Estado a medida que los contribuyentes obtienen sus rentas. Sin embargo, puesto que se declaró en Estado de Emergencia Nacional, las empresas fueron afectadas en su liquidez generando una grave disminución en cuanto al movimiento de actividades económicas y una menor recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría. Como menciona Liu, (2020) tal recesión afecta la liquidez de las empresas, que en cuanto a pagos a cuenta del IRT, resultaría incierto conocer si se tendrá pérdidas o ganancias. De manera que, se refleja una razón del DL N° 1417 que se implementa con el fin de coadyuvar con la reactivación de la economía y mitigar el impacto en la economía nacional.

Por otro lado, Mendoza, Muchaypiña, & Vega (2018) al analizar los pagos a cuenta, manifiestan la significancia de los pagos a cuenta del impuesto a la renta. Mencionan que, por un lado, ayuda al acreedor tributario durante el transcurso del periodo a tener una entrada económica oportuna y previa, favoreciendo su liquidez; y por el lado contrario, ayuda al deudor a reducir la carga tributaria que tendrá al final del periodo. Eugenio, Carlos, & Delgado (2019) concluyen que la tributación de parte de los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario incide en una mayor recaudación tributaria. Asimismo, la recaudación tributaria en función al régimen general y al régimen MYPE tributario, han representado una mayor aportación a medida que pasan los años (SUNAT, 2020), es decir, son regímenes tributarios que mayor contribuyen.

Finalmente, Varela & Ricoy (2017) en su estudio de analizar el impacto de una eventual pandemia de gripe de origen aviar sobre la economía de la Comunidad Autónoma de Galicia, concluyeron que, el efecto final total de la pandemia supondría una gran caída del PBI. Los resultados del presente estudio muestran una caída en la recaudación debido al aislamiento social que generó el estado de emergencia nacional, y por otro lado al DL. N° 1471 (Poder Ejecutivo, 2020) que modifica la LIR. Por lo que, el presente trabajo abordó un fenómeno actual que, como medida, se reguló los pagos a cuenta del impuesto a la renta bajo DL. N° 1471. La investigación estuvo sujeta solo a los meses de abril, mayo, junio y julio; por los periodos de 2017-2020 por conveniencia de la investigación de acuerdo al decreto de estudio. Una vez terminada la crisis debido a la pandemia, esta investigación aporta de manera específica en cuanto a la recaudación de los pagos a cuenta del IR por el estado de emergencia, para futuras investigaciones que se realicen teniendo un mayor alcance y un mayor periodo de estudio.

Conclusiones

- El resultado de esta investigación sirve para tener conocimiento de la medida del impacto de la regulación del impuesto mediante DL. N° 1471 en la recaudación tributaria del IRT a causa de los sucesos causados por el estado de emergencia. El DL.1471 que determina la opción de que los contribuyentes puedan reducir o suspender los pagos a cuenta del IRT correspondiente a los meses de abril a julio del ejercicio gravable 2020, mostraron una variación negativa significativa en los periodos de estudio 2020. Los resultados mostraron una variación positiva por los periodos 2017-2019 de un año con respecto al anterior, mostrando una mayor recaudación al pasar de los años. Sin embargo, se reflejó la incidencia del DL. N° 1471 en cuanto a la recaudación de los pagos a cuenta del RMT y RG, teniendo una incidencia

en la recaudación del impuesto a la renta de tercera categoría. De manera que, el IRT es una categoría que contribuye significativamente en el IR, esta se ha visto afectada por el decreto de estudio.

- En cuanto al impacto en la recaudación del IRT por parte del RMT, se concluye que hubo un gran impacto en tal régimen a nivel de sectores económicos, siendo la menor tasa de caída un 30.60% y la mayor caída con un 80.06% fue el sector pesquero. Así, el efecto que causa a consecuencia, es una gran reducción del presupuesto destinado a los gastos del estado peruano, ya que, la mayoría de los ingresos fiscales provienen del IGV y del IR. De tal modo, se reduce aquel porcentaje que la entidad recaudadora financiaba, siendo la primera fuente de financiamiento para el gobierno. Cada sector tiene un escenario y contexto en particular. Por lo que, si se quiere recuperar el crecimiento económico, es necesario tomar medidas y estrategias distintas.

- En función a la recaudación de pagos a cuenta de los sectores económicos del régimen general se observó que a lo largo de los periodos 2017-2019 en los meses de estudio, existieron variaciones con una tendencia creciente cada año. Sin embargo, en el periodo 2020 se mostró una decaída en la recaudación de los pagos a cuenta en el mes de abril, mostrando que la disminución fue relevante ya que, la variación negativa se da a lo largo de los periodos de estudios debido al estado de emergencia; el cual afectó a todos los sectores económicos que contribuyen en la recaudación de los pagos a cuenta del régimen general.

Esta reducción en la recaudación de los IRT es consecuencia de una recesión debido al movimiento económico nacional, lo que representa una gran caída en los ingresos tributarios. Dando espacio para estudios con un mayor enfoque en los ingresos tributarios del país en cuanto a al nivel de impacto que se tuvo en el año 2020 y su tiempo de recuperación. Frente a esta situación, y en cuanto termine el periodo de pandemia, se espera que la economía vuelva progresivamente a su senda normal de crecimiento económico, sin embargo, es predecible que la economía no se recuperará plenamente dentro del corto plazo.

Referencias

- Arandes, T., & Antonio, J. (2013). El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Un ejemplo de aplicación práctica utilizado para conocer las investigaciones realizadas sobre la imagen de marca de España y el efecto país de orig. *Provincia*, (29), 135–173. Retrieved from <http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=5&sid=00fa6348-b36a-4a8a-8af6-5962c9b00830%40sessionmgr4007>
- Ato, M., López, J., & Benavente, A. (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología I. *Anales de Psicología*, 29(3), 1038–1059. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/167/16728244043.pdf>
- Borda, M., Tuesta, R., & Navarro, E. (2014). *Métodos cuantitativos*. Barranquilla.
- Chumpitaz, L. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL Contratistas S.A.C. De San Miguel, 2015* (Universidad Católica los Ángeles). Retrieved from <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1168>
- Eugenio, C., Carlos, L., & Delgado, L. (2019). *El régimen MYPE tributario y su incidencia en la recaudación tributaria por la SUNAT en la región de Huánuco - 2017*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). Retrieved from <http://www.casadellibro.com/libro-metodologia-de-la-investigacion-5-ed-incluye-cd-rom/9786071502919/1960006>
- Liu, R. (2020, March 26). Medidas en materia tributaria para aliviar el impacto económico del COVID-19. Retrieved May 13, 2020, from Enfoque Derecho website: <https://www.enfoquederecho.com/2020/03/26/medidas-en-materia-tributaria-para-aliviar-el-impacto-economico-del-covid-19/>
- Mares, C. (2007). Los pagos a cuenta como eje de la gestión del impuesto sobre la renta de las personas físicas. *Revista de Derecho*, 8, 80–93. Retrieved from <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=5&sid=a13badc1-9eb3-410e->

a6ca-85e23340a6f7%40pdc-v-sessmgr06

- Mares, C. (2008). Los principios tributarios constitucionales y los pagos a cuenta. *Revista de Derecho*, 9(May 1986). Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427541376003.pdf>
- MEF. (2019). *Presupuesto del sector público 2020* .
- Mendoza, N., Muchaypiña, R., & Vega, E. (2018). *Análisis de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga, distrito del Callao, 2018*. Universidad César Vallejo.
- Poder Ejecutivo. (2020). *Decreto legislativo N°1471*. 2–3. Retrieved from <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-del-impuesto-a-la-re-decreto-legislativo-no-1471-1865916-1>
- Salas, H. (2020). El régimen excepcional de pagos a cuenta del impuesto a la renta de 3° categoría en el contexto COVID-19: aproximaciones en torno a su eficacia. Retrieved October 27, 2020, from IUS 360 website: https://ius360.com/publico/tributario/el-regimen-excepcional-de-pagos-a-cuenta-del-impuesto-a-la-renta-de-3-categoria-en-el-contexto-covid-19-aproximaciones-en-torno-a-su-eficacia/#_ftn5
- SUNAT. (2020). Economía: Sunat: recaudación tributaria .
- Varela, L., & Ricoy, C. (2017). *Informe sobre el impacto socioeconómico en Galicia de una pandemia de Gripe. Un estudio Mecanoestadístico*. Retrieved from <https://www.sergas.es/Saude-publica/Documents/1492/Impacto.pdf>
- Villegas, C., & López, B. (2015). *Impuesto a la renta y la obligación de declarar*. 15. Retrieved from http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.pdf

Figuras

Figura 1 Variación porcentual de los pagos a cuenta del IR del régimen MYPE tributario I semestre, periodo 2017-2020

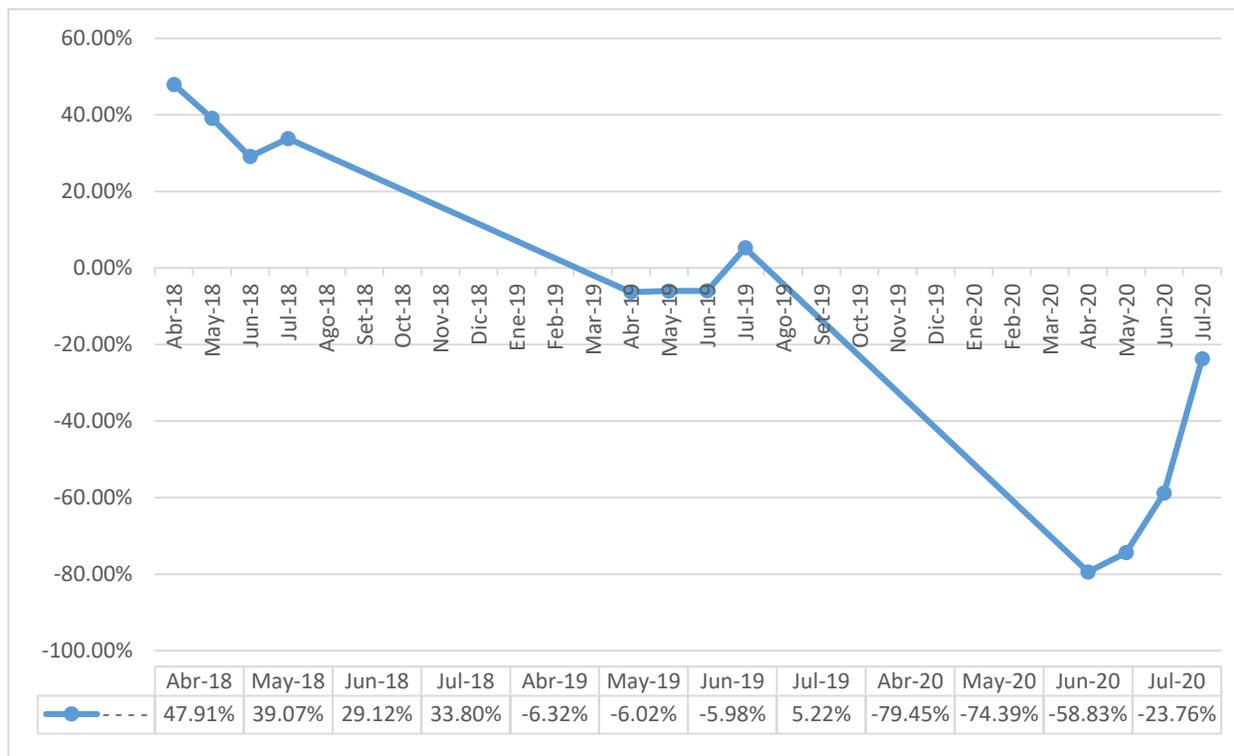


Figura 2 Variación porcentual de los pagos a cuenta del IR del régimen general I Semestre, periodo 2017-2020

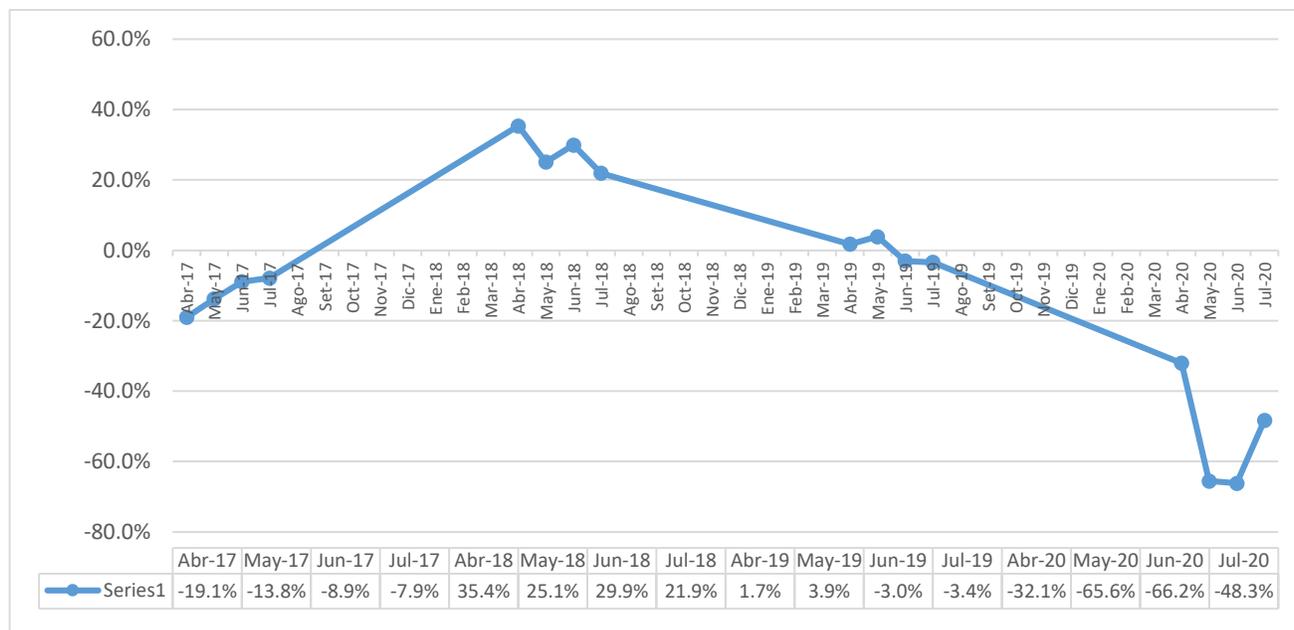


Figura 3 Recaudación de pagos a cuenta del IR del RMT y régimen general en la recaudación tributaria del IRT, I Semestre periodo 2017-2020

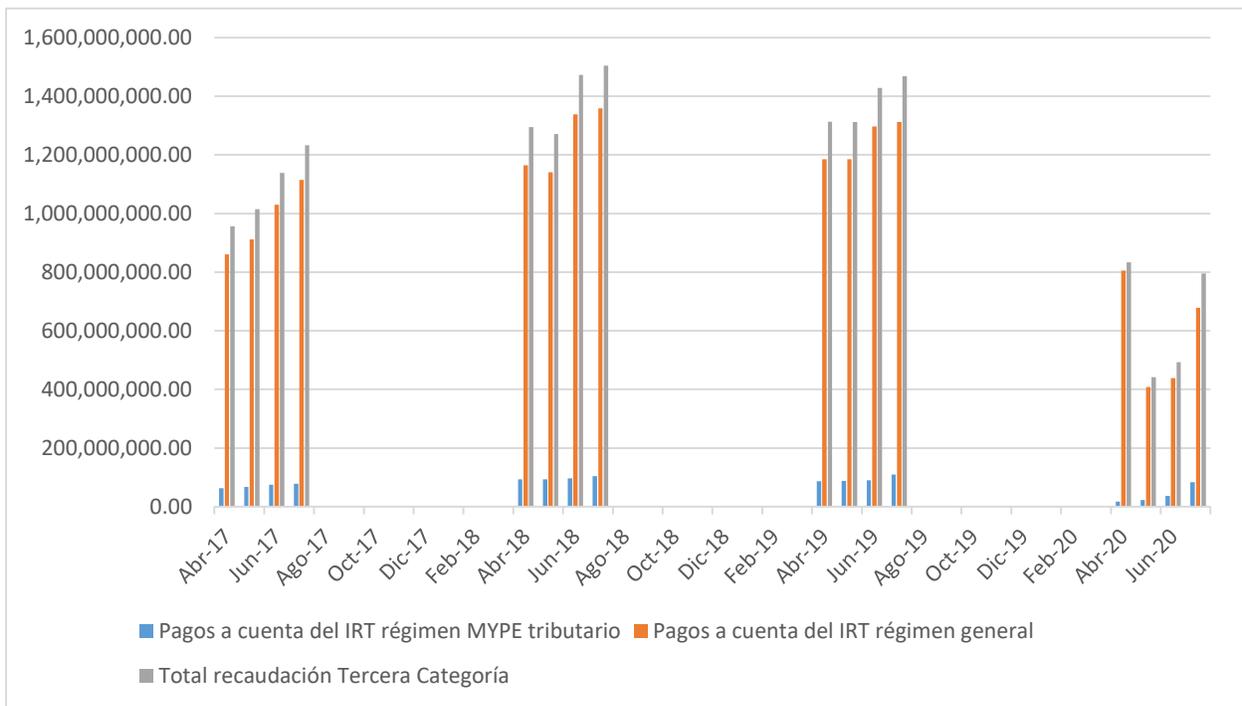


Figura 4 Recaudación de pagos a cuenta del régimen MYPE tributario por sectores económicos, I Semestre periodo 2017-2020

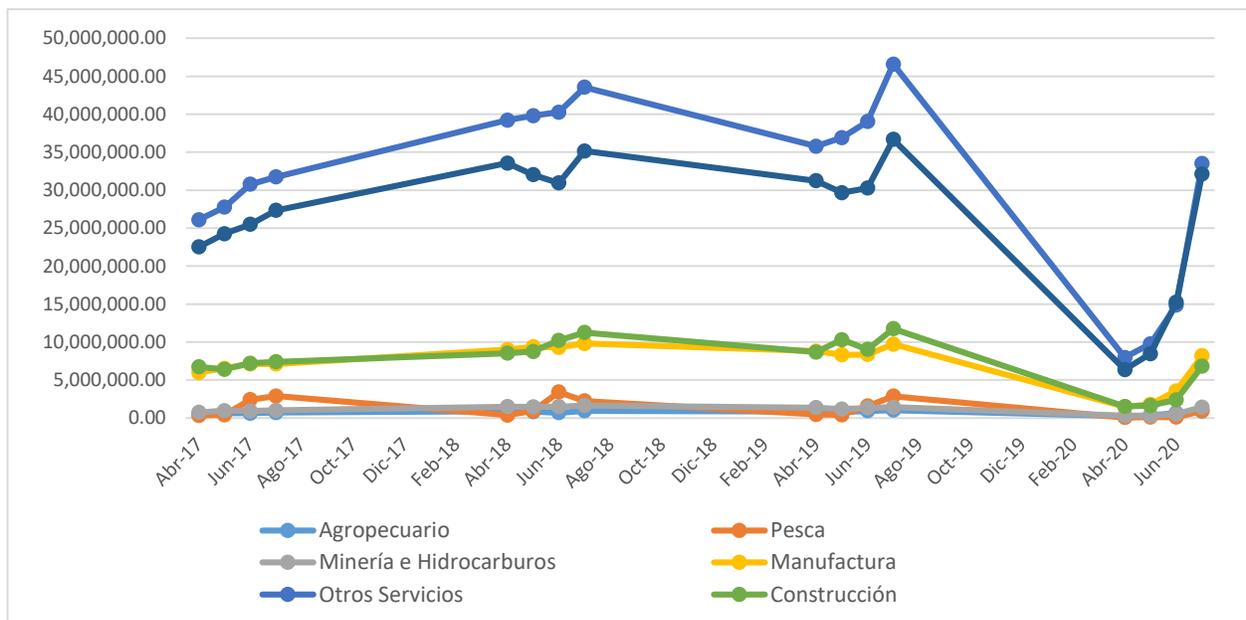


Figura 5 Recaudación de pagos a cuenta del régimen general por sectores económicos, I Semestre periodo 2017-2020

